AÑO 1637 SELLO QUARTO X M

PHILIPPVS IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto, x. mrs. para el año M.DC.XXXVII.

Nonbramiento de teniente de Regidor A el lizdo don Juan de butrago

En la villa a [illegible] en [illegible] del quatro
dias del mes de nouienbre de mill
y seis[cientos] y treinta y siete ~~quatro~~ dies años ante
su merced el liçençiado Don Matias
Blasquez alcalde ordinario desta villa
por su Magestad en el estado de los hijosdalgo
parecio Diego [illegible] alcayde
del castillo y fortaleza
della y regidor perpetuo desta
villa y dixo que en virtud
de la facultad que su Magestad le da de
nonbrar uno para
el uso y exerçiçio del dicho oficio
de regidor por sus ausençias y en-
fermedades al liçençiado Don
Juan [illegible] de Butrago abogado de
la villa persona en quien concurren
las calidades neçesarias y pidio
a su merced el dicho alcalde lo notifique al
ayuntamiento de la villa le ayan y tengan
por tal regidor en el dicho oficio = Y
su merced el dicho alcalde le uvo por nom-
brado por tal regidor y mando se lleue
al ayuntamiento y lo firmaron testado quatro =
no vala

El lizdo D. Mathias Blasquez — Ripadilla [illegible]

Ante mi [illegible]